



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2018, el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de créditos 45/2018, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con nuevos ingresos.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 247, de 27 de diciembre de 2018, por plazo de quince días, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente modificación para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	219	Otro inmovilizado material	500,00	18.000,00	18.500,00
323	213	Maquinaria instalaciones técnicas y utillaje	500,00	29.000,00	27.500,00
419	22500	Tributos estatales	600,00	3.500,00	4.100,00
161	22101	Agua	86.597,34	329.701,50	416.298,84
TOTAL				380.201,50	

2ª Financiación

Esta modificación se financia con nuevos ingresos sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Suplementos en conceptos de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado	Nuevos ingresos	Diferencia
Cap.	Art.	Conc.					
3	39	399	Decreto 16/11/18. Presidencia Mancomunidad de Aguas Río Algodor. Compensación Deudas	12.000,00	32.926,79	380.201,50	380.201,50
TOTAL INGRESOS							380.201,50

Noblejas, 22 de enero de 2018.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-470